



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando la diligencia previamente señalada no ha podido realizarse.

Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00562 00			
DEMANDANTE	MARTIN ACERO GONZÁLEZ	DOC. IDENT.	398.412
DEMANDADO	COLPENSIONES		
ASUNTO	Incremento pensional del catorce por ciento		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se había fijado fecha para llevar a cabo para el día 27 de abril de 2020 a las 11:00 a.m. No obstante, la crisis sanitaria actual ocasionada por el Covid-19 y la suspensión de términos judiciales hizo imposible la realización de tal diligencia en la fecha reseñada anteriormente. Pese a lo anterior, para el Despacho ha sido imposible fijar una nueva fecha de audiencia a través de medios virtuales, en razón a la falta de datos de contacto para ubicar la parte actora.

En consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que **INFORME** a este Despacho los datos de contacto del demandante, apoderado y testigos para la realización de la audiencia previamente reseñada, de conformidad con lo señalado en el Art. 3 del Decreto 806 de 2020. Una vez repose dicha información **SE PROCEDERÁ** a fijar una nueva fecha para seguir adelante con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 156 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO